





## USHUAIA, 09 MAR 2012

**VISTO:** el Expediente Letra T.C.P. DA Nº 048/2012, caratulado "S/RENDICION CAJA CHICA RIO GRANDE Nº 02/2012", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme lo informado mediante Nota Interna Letra. TCP Deleg. R.G. de fecha 28/02/2012, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00), imputables al ejercicio 2012.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 05/2012.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial  $N^\circ$  699/04, modificado por el Decreto Provincial  $N^\circ$  175/12, y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 02/12, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.-** Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2012 según detalle del Anexo I.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 8 8 /2012. -

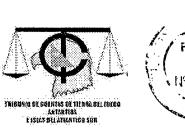


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georglas y Sándwich de Sur son y serán Argentinas'

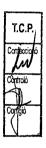






## ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0 8 /2012.-

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto		Partida
31/01/2012	Soda Sur SRL	B N° 0001-00006820	\$	150,00	211
17/02/2012	El Sureño de Fogon SRL	B N° 0001-00059973	\$	80,00	353
17/02/2012	Elisa Carmen WILBERGER	B N° 0001-00003911	\$	490,00	296
	Total		\$	720,00	



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia